Oficio Nº 000146

Ibarra 24 de febrero del 2014

Señor:

Luis E. Rosero Moreno

GERENTE DE TRANSPORTES SUTAXI C.A

Presente.

De nuestras consideraciones.

Me dirijo para comunicar que he cedido mi acción.

CEDENTE

NOMBRES:	MARIO MIGUEL
APELLIDOS:	QUEVEDO HIDROBO
C.C O RUC:	100179179-5
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCIÓN:	$25.00
Nº DE ACCION QUE CEDE:	UNA

CESIONARIO

NOMBRES:	KLEVER ANDRES
APELLIDOS:	IMBACUAN CHAMORRO
C.C O RUC:	100296027-4
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN:	NACIONAL

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Mario Quevedo
CEDENTE
C.I 100179179-5

Sr. Kleber Imbacuan
CESIONARIO
C.I 100296027-4

Sra. Bella Mencias
C.I 1001824851

TRANSPORTE SUTAXI C.A.

Al servicio de la comunidad

Oficio Nº 000140

Ibarra 18 de julio del 2013

Señor:

Luis E. Rosero Moreno

GERENTE DE TRANSPORTES SUTAXI C.A

Presente.

De nuestras consideraciones.

Me dirijo para comunicar que he cedido mi acción.

CEDENTE

NOMBRES:	LUIS ALFREDO
APELLIDOS:	HUERA CAZANOVA
C.C O RUC:	170709544-2
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCIÓN:	$25.00
Nº DE ACCION QUE CEDE:	UNA

CESIONARIO

NOMBRES:	JESUS RAMIRO
APELLIDOS:	CASTRO ORTIZ
C.C O RUC:	100210204-2
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN:	NACIONAL

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Luis Huera
CEDENTE
C.I 170709544-2

Sr. Jesús Castro
CESIONARIO
C.I 1002102042

DIRECCIÓN: Rafael Larrea Andrade y General Julio Andrade
Telf: (06) 2642 336 / Ibarra - Ecuador

Nota:

Adjunto el acta de disolución de la sociedad conyugal debido a que en su documento de identidad aun consta como casado a pesar de ya no estarlo.

NOTARIA CUARTA CANTON - IBARRA

ACTA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

POR MUTUO CONSENTIMIENTO

OTORGADA POR LOS CONYUGES

SR. LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA

Y SRA. MARTHA OLGA IMBAQUINGO FUERTES.

ESCRITURA No. 4.999

SE DIO TRES COPIAS

****

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, día viernes nueve de septiembre del año dos mil once, Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, considerando: Que los cónyuges Luis Alfredo Huera Cazanova y señora Martha Olga Imbaquingo Fuertes, mediante escrito patrocinado por el Doctor Juan Carlos Alarcón, presentado en esta Notaría con fecha veintidós de agosto del año dos mil once, solicitaron la disolución de la sociedad conyugal por ellos formada por el hecho del matrimonio celebrado en la parroquia La Esperanza, del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, el veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, según consta de la partida de matrimonio correspondiente, Tomo Uno, página cuarenta y siete, Acta cuarenta y siete, pero conservando el vínculo matrimonial que los une. Que los mencionados cónyuges Luis Alfredo Huera Cazanova y señora Martha Olga Imbaquingo Fuertes, con fecha veinte y tres de agosto del dos mil once, ante el Notario Cuarto del Cantón Ibarra, Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, reconocieron sus firmas y rúbricas puestas en la petición de disolución de la sociedad conyugal; y, que los cónyuges Luis

Alfredo Huera Cazanova y señora Martha Olga Imbaquingo Fuertes., en la Audiencia de Conciliación celebrada dentro de este trámite, el día viernes nueve de septiembre del año dos mil once, en forma personal y de viva voz, ratificaron su voluntad de disolver la sociedad conyugal formada entre ellos. En orden a los antecedentes anotados y derechos invocados, YO, DOCTOR JORGE EFRÉN CÁRDENAS CARRIÓN, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA, amparado en lo dispuesto en el numeral siete del Artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia, declaro DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL O DE GANACIALES de los cónyuges Luis Alfredo Huera Cazanova y señora Martha Olga Imbaquingo Fuertes, pero conservando el vínculo matrimonial que los une. La presente Acta con la solicitud y la partida de matrimonio quedan protocolizadas en la Notaria a mi cargo y copia de la misma con la comunicación oficial que expediré se subinscribirá en la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación de la parroquia La Esperanza, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, al margen de la inscripción del matrimonio de los mencionados cónyuges y en el Registro de la Propiedad. De todo lo cual doy fe.-

NOTARIA CUARTA
CANTON - IBARRA

Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA

SEÑOR NOTARIO:

LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA, casado, domiciliado y residente en la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, ecuatoriano, de cuarenta y nueve años de edad, y la señora MARTHA OLGA IMBAQUINGO FUERTES, de estado civil casada, domiciliada y residente en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, ecuatoriana, de cincuenta y seis años de edad, libre y voluntariamente, con fundamento en las disposiciones expresas de la Ley Notarial en vigencia acudimos ante usted con la siguiente petición:

Con fundamento en las disposiciones expresas de la Ley Notarial en vigencia acudimos ante usted de modo libre y voluntario solicitamos se sirva proceder a la disolución de la sociedad conyugal que constituimos con nuestro matrimonio celebrado el veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en la parroquia La Esperanza, cantón Ibarra, provincia del Imbabura, cuya partida de matrimonio en una foja útil adjuntamos.

Por el hecho del matrimonio y conforme lo determinan las disposiciones del Código Civil hemos conformado entre los comparecientes la sociedad de bienes.

Fundamentamos nuestra petición en las disposiciones contenidas en los Artículos número ochocientos dieciséis del Código de Procedimiento Civil, y artículo 18 numeral 13 de la Ley Notarial para cuyo efecto los comparecientes expresamos nuestra voluntad de DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL, que mantenemos, pero conservando el vínculo matrimonial que nos une. Y en el Artículo once del Código Civil, donde expresa que podrán renunciarse los derechos conferidos por la leyes, con tal que solo miren el interés individual del renunciante, y que no esté prohibida su renuncia.

Una vez que se atienda nuestro pedido se servirá disponer se inscriba en el Registro Civil donde contrajimos matrimonio.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Por ser justo y legal este nuestro pedido, se servirá atenderlo favorablemente.

Atentamente firmamos por nuestros propios derechos y con nuestro Abogado Defensor.

Sr. Luis Alfredo Huera Cazanova
C. C. 170709544-2
C. V. 223-0024

Sra. Martha Olga Imbaquingo Fuertes
C. C. 100107476-2
C. V. 022-0027

Dr. Juan Carlos Alarcon G.
ABOGADO
MATRICULA 5647 - QUITO
TELF. 062 603-825

Presentado en la Notaria Cuarta del Cantón Ibarra, hoy día lunes veintidos de agosto del año dos mil once, a las diez horas, junto con la partida de matrimonio correspondiente. De todo lo cual doy fe.

Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON IBARRA.- Hoy día lunes veintidós de agosto del año dos mil once, a las diez horas.- Señalase el día martes veinte y tres de agosto del año dos mil once, para que los peticionarios cónyuges Luis Alfredo Huera Cazanova y señora Martha Olga Imbaquingo Fuertes, comparezcan a esta Notaria a reconocer sus firmas y rubricas constantes en el pedido que antecede.- Doy fe.-

Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA

Divorcio de Juez ....

.... cuya copia
de .... de 19 ....

Jefe de Oficina

judicialmente autorizado de los contrayentes, fue declarado mediante sentencia ....
....
de .... de 19....

Jefe de Oficina

este matrimonio mediante sentencia del .... con fecha .... cuya copia se archiva.
.... de .... de 19....

Jefe de Oficina

INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No 9381... USD. 0.50 NACI. MATRI. DEFU. COPIA INTEGRA Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo I Pág. 47 Acta 47

En La Esperanza Provincia de Imbabura
hoy día veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE**: Luis Alfredo Huaca Cazanova
nacido en Tijón y Caranqui Corchi, el 12 de Agosto de
1962, de nacionalidad ecuatoriano de profesión Empleado
con Cédula Nº 100789544-2 domiciliado en Ibarra de estado
anterior soltero hijo de Miguel Huaca
y de María Cazanova
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Martha Olga Imbaquingo
Fuentes nacida en Huaca (Carchi) el 7 de Mayo de
1965, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Quehaceres domésticos
con Cédula Nº 100187476-2, domiciliado en La Esperanza de estado anterior soltera hija de Gonzalo Imbaquingo
y de Carmen Fuentes
LUGAR DEL MATRIMONIO: La Esperanza FECHA: 24 de Diciembre de 1988
En este matrimonio legitiman a su.... hij.... comun.... llamad....

OBSERVACIONES :

Joaquín Chiriboga

FIRMAS: Luis Huaca Cazanova Olga Imbaquingo

así lo declare. Culminada la intervención de los cónyuges Luis Alfredo Huera Cazanova y señora Martha Olga Imbaquingo Fuertes, se declara terminada la presente Audiencia y los comparecientes suscriben la presente Acta, conjuntamente con el señor Notario. De todo lo cual doy fe.-

Sr. Luis Alfredo Huera Cazanova
C. C. 170709544-2
C. V. 223-0024

Sra. Martha Olga Imbaquingo Fuertes
C. C. 100107476-2
C. V. 022-0027

Dr. Jorge E. Cardenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día martes veinte y tres de agosto del año dos mil once, ante el suscrito Notario Cuarto del cantón Ibarra, Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, comparecen libre y voluntariamente los cónyuges Luis Alfredo Huera Cazanova y señora Martha Olga Imbaquingo Fuertes, con el juramento de Ley, dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud que antecede y donde se lee: "Luis Alfredo Huera Cazanova" y "Olga Imbaquingo", respectivamente, por ser las que usan en todos sus actos públicos y privados como tales las reconocen, firmando para constancia junto con el señor Notario. Señalase para el día viernes nueve de septiembre del año dos mil once, a las dieciséis horas, para que tenga lugar la Audiencia de Conciliación. De todo lo cual doy fe.

Sr. Luis Alfredo Huera Cazanova
C. C. 170709544-2
C. V. 223-0024

Sra. Martha Olga Imbaquingo Fuertes
C. C. 100107476-2
C. V. 022-0027

Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA

1582 14 147 42

Año ..... Tomo ..... Folio ..... Acto .....

Día ☐ Mes ☐ Mate ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

07 septiembre 2011

NOTARÍA CUARTA · CANTÓN · IBARRA

CIUDADANÍA 170709544-2

HUERA CAZANOVA LUIS ALFREDO

CARCHI/MIRA/JIJON Y CAAMAÑO(C.ATO.

01 AGOSTO 1962

002-2 0047 00510 M

CARCHI/ ESPEJO

EL ANGEL 1962

ECUATORIANA******

V3333I2222

CASADO IMBAQUINGO FUERTES MARTHA OLGA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MIGUEL HUERA

MARIA CAZANOVA

IBARRA 25/11/2009

25/11/2021

REN 2048787

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

223-0024
NÚMERO

1707095442
CÉDULA

HUERA CAZANOVA LUIS ALFREDO

IMBABURA
PROVINCIA

IBARRA
CANTÓN

SAN FRANCISCO
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once.

Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA

NOTARIA CUARTA
CANTON IBARRA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida No. 510 del Libro Registro de Demandas y Sentencias del Cantón, queda inscrita la precedente Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, habida entre los cónyuges señor LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA y señora MARTHA OLGA IMBAQUINGO FUERTES.- Ibarra, diecisiete de Octubre del dos mil once.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 8323, 10:46:09

DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR (E)

RESPONSABLE:
DORYS TORRES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTON IBARRA

JEFATURA DE AREA DE REGISTRO CIVIL DE LA PARROQUIA LA ESPERANZA
CANTON IBARRA PROVINCIA DE IMBABURA

En La Esperanza a catorce de septiembre del dos mil once,en esta fecha se procedió a marginar la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de los cónyuges HUERA CAZANOVA - IMBAQUINGO FUERTES que se encuentra en los registros de esta jefatura parroquial y que consta en el tomo uno,página 47 acta 47 del año 1982

La Esperanza 14 septiembre 2011

Jaime Quinatoa H.
JEAREA D REGISTRO CIVIL LA ESPERANZA

TRANSPORTE SUTAXI C.A.

Al servicio de la comunidad

Oficio Nº 000143

Ibarra 24 de febrero del 2014

Señor:

Luis E. Rosero Moreno

GERENTE DE TRANSPORTES SUTAXI C.A

Presente.

De nuestras consideraciones.

Me dirijo para comunicar que he cedido mi acción.

CEDENTE

NOMBRES:	AIDA JACQUELINE
APELLIDOS:	CORONEL TAPIA
C.C O RUC:	100196869-0
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCIÓN:	$25.00
Nº DE ACCION QUE CEDE:	UNA

CESIONARIO

NOMBRES:	JAIME FERNANDO
APELLIDOS:	HERNANDEZ AGUIRRE
C.C O RUC:	040053863-3
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN:	NACIONAL

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sra. Aida Coronel
CEDENTE
C.I 100196869-0

Sr. Jaime Hernández
CESIONARIO
C.I 0400538633

Sr. Luis Osejos
C.I 1001966496

Sra. Carmen del Rosario Cualchi
C.I 0400706255

DIRECCIÓN: Rafael Larrea Andrade y General Julio Andrade
Telf: (06) 2642 336 / Ibarra - Ecuador